

LA DESAMORTIZACION EN EL MUNICIPIO DE EL BONILLO (1836 - 1862)

Por Antonio DIAZ GARCIA

“Es principio cierto, que la felicidad de un Estado consiste en que los particulares no sean muy ricos, porque los demás se reducen a jornaleros suyos, mendigan, no se casan, y el Estado se disminuye; mientras los ricos se enervan con la disipación, con la gula y otros vicios”.

“El Pueblo, en el qual consiste la fuerza del Estado, debe igualarse en lo posible: esta igualdad no es factible si todos los bienes se van vinculando; porque las personas ricas no los hallan libres para comprarlos, puesto que todos van cayendo en manos-muertas, en aniversarios, vínculos-cortos y capellanias sueltas; estando gran parte de ellos incultos”.

Campomanes. *Tratado de la Regalía de Amortización*.
Capítulo XXI, núms. 10 y 15.

I. ORIGENES DE LA PROPIEDAD DE MANOS MUERTAS

Se da el nombre de “manos-muertas”, a los propietarios de un patrimonio inmueble cuyo dominio sobre el mismo no puede ser enajenado¹.

1. Remito a mi artículo *La Desamortización en el Municipio de Albacete*, donde se aclaran y explicitan algunos conceptos dados por sabidos en este artículo y la breve bibliografía que sobre el tema ofrezco a los lectores. Al-Basit núm. 5, pág. 17 y ss.